



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N° 452-2022-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 08 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Informe legal N° 164-2022-MPT-GAJ, de fecha 02 de agosto de 2022, Carta N° 1307-2022-MPT-GDUR, de fecha 19 de julio de 2022, Informe N° 288-2022-MPT-GDUR/SGSYL, de fecha 19 de julio de 2022, Informe N° 426-2022-MPT-GDUR/SGOYE, de fecha 18 de julio de 2022, Informe N° 004-2022-MPT-GDUR/SGOYE/P-TBOC, de fecha 12 de julio de 2022, Memorando N° 73-A-2022-MPT-GDUR/SGOYE, de fecha 26 de mayo de 2022, Memorando N° 021-2022-MPT-GDUR, de fecha 06 de mayo de 2022, Expediente Administrativo N° 009825, que contiene el Oficio N° 452-2022-MP-FN-FPPDT-MDD.(70-2022), de fecha 05 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Tambopata, sustentada en la voluntad y elección popular, es el órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

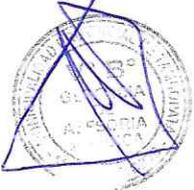
Que, mediante Oficio N° 452-2022-MP-FN-FPPDT-MDD. (70-2022), de fecha 05 de mayo de 2022, el Fiscal Provincial de Prevención del Delito de Tambopata del Ministerio Público, pone en conocimiento disposición Fiscal, el mismo que solicita cumplir con disposición, respecto a un informe documentado cumpliendo con precisar el remite dado a los oficio que fueron remitidos por el Director de la Institución Educativa Carlos Fermín Fitzcarrald, así como precisar la Gerencia y/o área encargada de la atención de dichas solicitudes de canales fluviales;

Que, mediante Memorado N° 73-A-2022-MPT-GDUR/SGOYE, de fecha 26 de mayo de 2022, el Sub Gerente de Obras y Estudios, solicita elaboración de un expediente para la actividad denominada: "LIMPIEZA DE CANALES Y REPOSICION DE TAPAS DE CONCRETO EN LA CUADRA 04 DE LA AV. MADRE DE DIOS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS";

Que, mediante Informe N° 004-2022-MPT-GDUR/SGOYE/P-TBOC, de fecha 12 de julio de 2022, el Proyectista, presenta Expediente Técnico de la Actividad denominada: "LIMPIEZA DE CANALES Y REPOSICION DE TAPAS DE CONCRETO EN LA CUADRA 04 DE LA AV. MADRE DE DIOS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS";

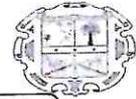
Que, mediante Informe N° 426-2022-MPT-GDUR/SGOYE, de fecha 18 de julio del 2022, el Sub Gerente de Obras y Estudios, remite expediente de la actividad denominada: "LIMPIEZA DE CANALES Y REPOSICION DE TAPAS DE CONCRETO EN LA CUADRA 04 DE LA AV. MADRE DE DIOS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS";

Que, mediante Informe N° 288-2022-MPT-GDUR/SGSYL, de fecha 19 de julio del 2022, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite expediente técnico de la actividad denominada: " LIMPIEZA DE CANALES Y REPOSICION DE TAPAS DE CONCRETO EN LA CUADRA 04 DE LA AV. MADRE DE DIOS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N° 452-2022-MPT-A.-

DIOS", con un monto de S/. 57,848.06 (Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 06/100 soles), para aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 1307-2022-MPT-GDUR, de fecha 19 de julio del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite expediente técnico de la actividad denominada: "LIMPIEZA DE CANALES Y REPOSICION DE TAPAS DE CONCRETO EN LA CUADRA 04 DE LA AV. MADRE DE DIOS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", para aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 164-2022-MPT-GAJ, de fecha 02 de agosto del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, remite opinión legal, que es viable legalmente aprobación del expediente técnico de la actividad denominada: " LIMPIEZA DE CANALES Y REPOSICION DE TAPAS DE CONCRETO EN LA CUADRA 04 DE LA AV. MADRE DE DIOS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con un monto de S/. 57,848.06 soles con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y Estudios, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la actividad denominada: "LIMPIEZA DE CANALES Y REPOSICION DE TAPAS DE CONCRETO EN LA CUADRA 04 DE LA AV. MADRE DE DIOS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con un monto de S/. 57,848.06 (Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 06/100 soles), con la siguiente estructura de gasto:

DESCRIPCION	MONTO
OBRAS PROVISIONALES	S/. 2,450.00
SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	S/. 7,921.00
TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 3,369.63
LIMPIEZA DE CANAL	S/. 9,445.08
REPOSICIÓN DE TAPAS DE CANAL	S/. 9,092.35
COSTO DIRECTO	S/. 32,278.06
GASTOS GENERALES	S/. 13,450.00
COSTO DE OBRA	S/. 45,728.06
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 6,355.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/. 5,765.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	S/. 57,848.06

Plazo de ejecución : 30 días calendarios
Modalidad de ejecución : Administración Directa
 Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Tambopata

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la implementación de las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la parte inmersa en el presente procedimiento y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

Resolución de Alcaldía
 MPT/AJ/2022
 C.C.
 G.M.
 G.A.J.
 G.D.U.R.
 G.O.E.
 G.S.L.
 G.L.
 Área de Liquidación
 Archivo

Municipalidad Provincial de Tambopata
 Madre de Dios

 Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
 ALCALDE

